

¿Cómo me recategorizo en el monotributo?

Los períodos de recategorización son cada 6 meses, en febrero y agosto, y se debe evaluar la actividad de los últimos 12 meses.

[Ver categorías vigentes](#)

Recordatorio

La recategorización es una evaluación de parámetros que deben realizar los monotributistas para saber si se encuadran en la misma categoría en la que están o deben modificarla. Si los parámetros superan o son inferiores a los de la categoría vigente, corresponde realizar la recategorización.

No deberán efectuar ninguna acción quienes mantengan la misma categoría, ni quienes tengan menos de 6 meses de actividad.

La recategorización se realiza hasta el 5 de cada mes de febrero y agosto, y se debe evaluar la actividad de los últimos 12 meses.

El nuevo valor comenzará a abonarse desde el mes que finaliza el plazo para realizar la recategorización.

Recategorización de oficio

Es un proceso sistémico que opera cuando un contribuyente no se recategorizó o lo hizo de manera inexacta. El procedimiento se inicia cuando se detectan compras, gastos o acreditaciones bancarias por un valor superior a los ingresos brutos anuales máximos admitidos para la categoría en la cual se está encuadrado.

Quienes sean recategorizados de oficio por ARCA recibirán una notificación en el domicilio fiscal electrónico el primer día hábil de los meses de agosto y febrero de cada año. Los motivos de la recategorización de oficio podrán consultarse con clave fiscal desde el [portal de Monotributo](#).

Más información en www.arca.gob.ar/monotributo

Información importante

Podrán realizar el procedimiento simplificado de recategorización quienes:

- **Tienen 12 meses o más dentro del Monotributo.** Si están inscriptos hace menos de ese plazo, visualizarán el proceso actual no simplificado.
- **Tienen puntos de venta electrónicos exclusivamente.** Si posee un punto de venta para controlador fiscal y/o factura manual, visualizarán el proceso actual no simplificado.

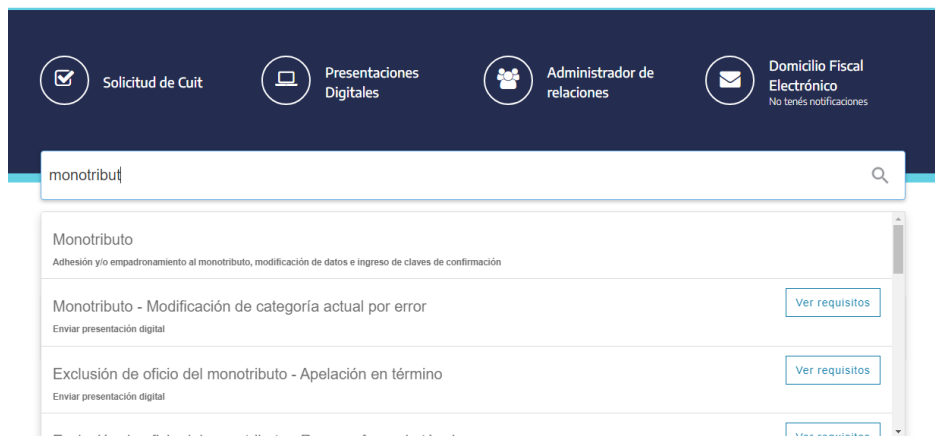
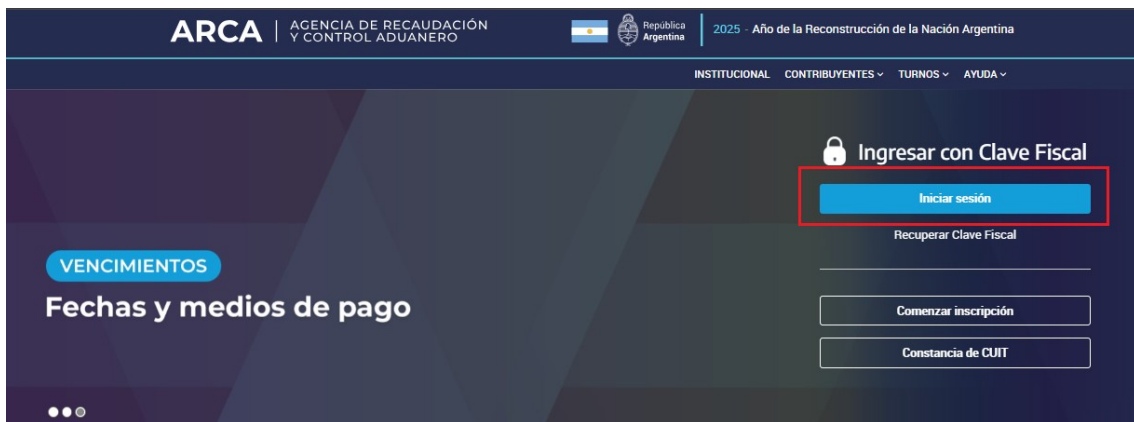
PASO 1

Accedé al Portal Monotributo y presioná el botón "Ingresar al portal con clave fiscal".

Ingresá tu CUIT y la clave fiscal.



También podés acceder al mismo sistema, con tu CUIT y clave fiscal e ingresando en el buscador "Monotributo".



PASO 2

Dentro del portal se visualizará la tarjeta “Recategorización”. Allí presioná el botón “Recategorizarme”.

The screenshot shows the ARCA Monotributo portal interface. At the top, it says 'ARCA MONOTRIBUTO' and 'V 1.33.4.0'. A notification bar indicates 'Podés recategorizarte hasta el 05/02/2025'. Below this, there are two categories for 'LOCACIONES DE SERVICIOS'. A sidebar on the left lists navigation options: Inicio, Pagos, Facturación, Constancias, Empleador, Modificación y baja, Datos personales, Ayuda, and Cerrar sesión. The main content area has two cards. The first card, 'Próximo vencimiento', shows a payment amount of \$26.600,00 and a 'PAGAR' button. The second card, 'Recategorización', is highlighted with a red border and contains a 'RECATEGORIZARME' button. It also includes a link to 'Conocé los parámetros y montos a ingresar'.

PASO 3

El sistema te mostrará cuál fue tu facturación en el último período y cuál es el límite establecido para la categoría en la que estás encuadrado actualmente.

The screenshot displays the 'Recategorización simplificada' screen. It shows the period '01/01/2024 y el 31/12/2024'. The 'Monto facturado' is \$9.838.414,24, which is significantly higher than the 'límite actual de la categoría A' of \$7.813.063,45. A red arrow points to the text 'No facturé este monto', indicating a discrepancy between the reported amount and the category limit.

En caso de que el cálculo de tu facturación sea incorrecto, podrás informar el que corresponda.

This screenshot shows the same 'Recategorización simplificada' screen but with an interactive input field. The 'Monto facturado' field is highlighted with a red box and contains a cursor. Below it, there are two buttons: 'CANCELAR' and 'CONFIRMO EL MONTO', with the latter also highlighted by a red box. This indicates the user is being prompted to confirm or correct the reported amount.

Además, deberás indicar si tenés o usas local, oficina o establecimiento para el desarrollo de tus actividades.

Y esto tenés declarado: A LOCACIONES DE SERVICIOS
Monto declarado anteriormente \$ 3.000.000,00

¿Tenés o usás local/oficina/establecimiento para el desarrollo de tus actividades?
 Sí No

VOLVER CONTINUAR

Luego, presioná “Continuar”

PASO 4

A continuación, indicá si realizás tus actividades en más de una provincia.

Luego, presioná “Continuar”.

Recategorización simplificada

Componente integrado provincial y municipal

¿Realizás tus actividades en más de una provincia?
 Sí No

Volver Continuar

PASO 5

Por último, verificá los datos y presioná “Continuar”.

Recategorización simplificada

Por el monto facturado de \$ 9.838.414,00 de los últimos 12 meses te corresponde:

Categoría B LOCACIONES DE SERVICIOS
Límite de la categoría B: \$ 11.447.046,44

Podés ver el detalle en [montos y categorías vigentes](#).

Componentes	Importe a pagar
Impositivo	\$ 6.904,57
Jubilación	\$ 13.058,11
Obra Social	\$ 16.716,32
Total Mensual	\$ 36.679,00

Te sugerimos revisar los datos antes de confirmarlos. Una vez que los confirmes se te asignará una nueva categoría, la que podrás modificar en cualquier momento dentro del período de recategorización.

VOLVER CONFIRMAR CATEGORÍA

El sistema te mostrará la nueva categoría y los montos correspondientes. Presioná “Confirmar” para finalizar el trámite.



PASO 6

¡Listo, cumpliste con la recategorización! Si lo deseás, podés descargar tu nueva credencia y responder la encuesta de satisfacción.

